

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXX

EPOCA V

Núms. 131-132

TOMO II

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

1981

MEXICO, D.F.

PUBLICACION BIMESTRAL DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS
DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

	<i>Pág.</i>
VII CONGRESO AMERICANO DE MEDICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7
INFORMATICA Y ESTADISTICA APLICADAS A LA INVESTIGACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS.	
Documento preparado por la Comisión Americana Médico Social	9
MODELO DE SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL AREA MEDICA.	
Documento preparado por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	29
EXTENSION DEL CAMPO DE APLICACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A SECTORES MARGINADOS, URBANOS Y RURALES.	
Documento preparado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social	59
CRITERIOS DE ENFOQUE DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
Documento preparado por la Comisión Americana Jurídico Social	83
IX REUNION DE LA COMISION AMERICANA DE ACTUARIA Y ESTADISTICA	127
TEMARIO	129
MESA DIRECTIVA DE LA COMISION	131
PROGRAMA	133

	<i>Pág.</i>
INFORME DE LABORES	135
NOMINA DE PARTICIPANTES	143
ANALISIS DE LA NATURALEZA Y PROPIEDADES DE LOS INDICADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ENFOQUE POR OBJETIVOS.	
Documento preparado por el Grupo de Estudio sobre la Aplica- ción del Catálogo Mínimo de Indicadores de la seguridad social .	147
ACTUALIZACION DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES BAJO CONDICIONES DE INFLACION.	
Documento preparado por la Subsecretaría de Estado de Segu- ridad Social, Argentina	189
EFECTO DE LA INFLACION EN EL EQUILIBRIO ACTUARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS REGIMENES DE LA REGION AMERICANA.	
Documento preparado por la Comisión Americana de Actuaría y Estadística	203
XXV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERI- CANO DE SEGURIDAD SOCIAL	213
INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO LISTA DE PARTICIPANTES	216 217
INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL	221
INFORME DE LA DIRECCION DEL CENTRO INTERAMERI- CANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	261
REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DEL COMITE PER- MANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. IN- FORME Y RESULTADOS	281
I. Aprobación del Programa de Actividades Futuras	285
II. Acuerdo de Cooperación con la Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y Panamá	290
III. Homenaje al General Omar Torrijos Herrera	292

**IX REUNION DE LA COMISION AMERICANA DE ACTUARIA
Y ESTADISTICA**

**INSTALACIONES DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

México, D.F.

2 al 5 de junio de 1981

INFORME DE LABORES

1. "Indicadores de la seguridad social"

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social (CPISS), a través de la Comisión Americana de Actuaría y Estadística (CAAE), en los diferentes foros: Nicaragua (1977); Bolivia (1978); Costa Rica (1978) y México (1979), incluyó en la agenda de reuniones el tema "Indicadores de la Seguridad Social".

Para desarrollar dicho tema, se nombró un grupo de trabajo en la VII reunión realizada en La Paz, Bolivia, en el año de 1978. Después de reunirse el grupo de trabajo en San José, Costa Rica, se presenta el primer "Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social" presentado en la VIII Reunión de la Comisión Americana de Actuaría y Estadística, efectuada en Acapulco, México, en el año de 1979, el cual fue aprobado y a la vez se recomendó.

Los resultados de la aplicación del catálogo en seis países americanos y siete instituciones de seguro social, se presentan en la XII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 21 de marzo de 1980, en la que se definen como temas a tratar en la próxima IX Reunión de la Comisión Americana de Actuaría y Estadística a realizarse del 2 al 5 de junio de 1981, los que a continuación se relacionan:

- ANALISIS DE LA NATURALEZA Y PROPIEDADES DE LOS INDICADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- IMPACTO DE LAS TENDENCIAS INFLACIONARIAS EN LA SITUACION FINANCIERA ACTUARIAL Y LA REVALORIZACION DE LAS PENSIONES EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

2.

En la ciudad de México se celebró la IX Reunión de la Comisión Americana de Actuaría y Estadística, en donde se trataron los temas propuestos en Santo Domingo, República Dominicana.

Asistieron 44 delegados representantes de instituciones de once países: Antigua, Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador, Honduras, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela. Se acreditaron funcionarios de los organismos internacionales siguientes: Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y Organización Panamericana de la Salud.

3.

En la primera reunión plenaria, que se inició el 3 de junio a las 9.00 horas, y previo a la presentación del tema correspondiente, se procedió a la elección de las autoridades de la IX Reunión, quedando constituidas de la siguiente manera:

Presidente:

Ing. Hernando Pérez Montás (República Dominicana)

Vicepresidentes:

Dr. Lincoyan Portus Govinden (Colombia)

Sra. Marianela Morales (Panamá)

Act. Jorge Luis Espinoza (México)

Secretarios Técnicos:

Primer tema: *Sr. Arturo Ambriz Salgado*

Subjefatura de Organización y Métodos (IMSS)

Segundo tema: *Sr. Carlos J. Soto Pérez*

Jefe del Departamento Actuarial (IMSS)

4. Primer tema: "Análisis de la naturaleza y propiedades de los indicadores de la seguridad social"

La ponencia básica fue preparada por el Grupo de Estudio sobre la Aplicación del Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social, coordinado por el Lic. y C.P. Agustín Barbabosa (México) y presentada por el señor Odón Arturo Ambriz Salgado (México).

La ponencia básica resume los resultados que tuvo la Aplicación del Catálogo Mínimo de Indicadores en diez Instituciones de Seguridad Social Americana. Hace un examen crítico de la relación entre los resultados obtenidos y los objetivos que se planteó la propia Comisión en la fundamentación del catálogo. Finalmente apoyado en un análisis sucinto de lo que los Indicadores tienen capacidad de brindar por su propia naturaleza y propiedades, establece un común denominador estructural, que hará posible que los Indicadores de Seguridad Social inscritos en el Catálogo Mínimo, resulten relevantes como instrumento para el análisis y diagnóstico del comportamiento de los fenómenos de seguridad social a nivel nacional e interamericano y, consecuentemente, útiles para la toma de decisiones en ambos niveles.

El modelo teórico que se desprende del enfoque anterior, es considerado como un patrón de apoyo al diálogo, que es necesario establecer entre las Instituciones de Seguridad Social Americanas para canalizar adecuadamente sus diferencias estructurales. Para el efecto, el documento se complementa con una relación de Indicadores, base de discusión, así como de la metodología que hará posible la realización de una segunda aplicación del Catálogo Mínimo consecuente en las Instituciones de Seguridad Social Americanas.

La aportación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social constituye un complemento de importancia vital, para hacer efectivo el modelo anterior como elemento de apoyo técnico para el diagnóstico de los comportamientos de los fenómenos de seguridad social.

a) *Aportaciones al Tema*

Se presentaron los siguientes documentos relacionados con el tema:

- “Propiedades y Usos de los Indicadores en las Instituciones de Seguridad Social”.
Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- “Los Indicadores, Usos en el Sector Salud en Razón de Metas Adoptadas para el Año 2000”.
Organización Panamericana de la Salud.
- “Indicadores de Seguridad Social 1975-1979”.
Caja Costarricense de Seguridad Social.
- “Mortalidad de los Empleados Públicos Mexicanos”.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. (México).
- “Diferenciales en la Condición de la Jubilación”.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. (México).
- “Los Indicadores de la Seguridad Social”.
Caja de Seguridad Social de Bolivia.
- “Aplicación del Análisis Multivariado a los Indicadores de la Seguridad Social”.
Subjefatura de Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- “Indicadores de la Seguridad Social”.
Subjefatura de Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- “Análisis del Catálogo Mínimo de Indicadores de la Seguridad Social”.
Subjefatura de Sistemas Estadísticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) *Discusión Coordinada*

Entre los comentarios que se expusieron se encuentran los siguientes:

Se cuestionó la comparabilidad de los resultados entre distintos países, concretándose en el caso de los costos cuando éstos se presentan en dólares no es factible la contrastación internacional debido, por ejemplo, a las devaluaciones que se han suscitado en diferentes naciones.

Se sugirió que el marco de referencia sobre costos estuviera en función de los salarios mínimos de cada país.

Se comentó también la necesidad de tener un marco de referencia para cada indicador, con el propósito de que los tomadores de decisiones sepan en qué sentido se deben de utilizar los recursos y evaluar los resultados posteriores.

c) *Grupo de Trabajo*

Al finalizar la discusión del tema de la Primera Sesión Plenaria, se procedió a la designación del siguiente Grupo de Trabajo:

Relator:

Lic. Arturo Ambriz Salgado

Subjefatura de Servicios de Apoyo a Dependencias Normativas (IMSS).

Delegados de los siguientes países:

México, Jamaica, Venezuela, Bolivia y Antigua.

Se instaló el Grupo de Trabajo bajo la Presidencia del señor Jaime E. Guzmán González (Bolivia) y se formularon las siguientes recomendaciones:

- Que se apruebe el nuevo Catálogo Mínimo de Indicadores propuesto en la ponencia básica y que se distribuyan los formatos correspondientes con la recomendación de que se apliquen.
- Que los países apliquen este Catálogo y presenten sus comentarios o experiencias al Secretario Técnico de la Comisión, quien se encargará de la publicación y darán a conocer los avances obtenidos.
- En virtud de que algunos Indicadores exigen información estadística que puede significar un costo elevado para las Instituciones de Seguridad Social, se sugiere utilizar técnicas de muestreo para presentarlas como alternativas para la obtención de la información que corresponda.
- Que los países lleven a cabo análisis desde el punto de vista estadístico-actuarial, de los Indicadores inscritos en el nuevo Catálogo Mínimo, para que establezcan las bases de comparabilidad entre instituciones y se defina el período de tiempo de la información que se aplicó para su obtención.
- Establecer, en forma periódica y frecuente, mesas redondas donde se establezcan mecanismos de aplicación práctica de los Indicadores y se valúen los resultados del nuevo Catálogo Mínimo.

5. Segundo tema: "El impacto de las tendencias inflacionarias en la situación financiera actuarial y la revalorización de las pensiones de los sistemas de seguridad social"

La ponencia básica fue preparada por el Ing. Hernando Pérez Montás, Presidente de la Comisión de Actuaría y Estadística que presenta, en forma muy general, ciertas consideraciones teóricas y ciertos conceptos de aplicación práctica del efecto de las tendencias inflacionarias en la situación financiera y actuarial de los sistemas de seguridad social.

Se analiza el efecto de la inflación con base en las dos variables económicas básicas, utilizadas en los análisis y proyecciones actuariales de la seguridad social: escala de salarios y tasa técnica de interés. Se pone de manifiesto que, cuando la tendencia inflacionaria origina un incremento mayor en la escala de salarios que en la tasa técnica de interés, bajo un sistema de prima nivelada se generan costos anormalmente elevados, que pueden incluso exceder el costo del sistema en la etapa de madurez. En estas condiciones, es más conveniente para un sistema de seguridad social, operar en base a una capitalización muy reducida o bajo el

sistema de reparto. En cambio, si la inflación incide en forma similar en la escala de salarios, y en la tasa técnica de interés, el efecto neto bajo un sistema de prima nivelada consiste en una reducción de los costos del sistema.

Asimismo, se muestra el efecto y la necesidad de la revaluación de las pensiones debido a las presiones inflacionarias, con miras a mantener el valor adquisitivo de la pensión, lo que obliga al actuario, en sus análisis respectivos, a utilizar con mayor incidencia que en el pasado ciertas alternativas referentes a anualidades crecientes en las proyecciones actuariales, aun cuando esta situación no esté expuesta en forma explícita en la legislación correspondiente.

Por otra parte, se plantea el efecto de la inflación en el salario base utilizado para el cálculo de las pensiones y en las prestaciones a corto plazo, y ciertas estrategias aplicables a los sistemas de seguridad social de la región americana.

a) *Aportaciones*

Se presentaron los siguientes documentos relacionados con el tema:

- “El Impacto de las Tendencias Inflacionarias en la Situación Financiera Actuarial y la Revalorización de las Pensiones en los Sistemas de Seguridad Social”.
Comisión Americana de Actuaría y Estadística.
- “Actualización de las Jubilaciones y Pensiones bajo Condiciones de Inflación”.
Subsecretaría de Estado de Seguridad Social de Argentina.
- “Un factor de Corrección para las Reservas Actuariales de Pensiones Semicrecientes”.
Instituto de Seguros Sociales de Colombia.
- “Impacto de la Tendencia Inflacionaria en la Situación Financiera Actuarial y la Reserva de las Pensiones en el Sistema de Seguridad Social”.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. México.
- “Una Reserva sobre las Reservas”.
Instituto de Seguros Sociales de Colombia.

En la aportación de la Subsecretaría de Estado de Seguridad Social de Argentina, se plantea que cuando la tasa de interés es inferior a la tasa de crecimiento de un índice de precios, representativo del nivel de consumo de la población de aportantes y beneficiarios o inferior a la tasa de crecimiento de los salarios, la acumulación de reservas por un régimen de pensiones cuyos ingresos provengan de una tasa de aporte sobre salarios, se traducen en una redistribución del consumo de la población protegida en favor de personas ajenas al régimen.

Cuando el sistema económico en el cual se inscribe dicho régimen soporta la inflación, no resulta conveniente sustentar el financiamiento del régimen sobre la formación de reservas.

Cuando en un régimen de reparto se revalorizan los beneficios con un índice de precios, la diferencia entre las tasas de crecimiento de precios y

salarios producirá: o bien saldos negativos cuya financiación requerirá un aumento de la tasa de aporte, lo que significa la sustracción de un consumo adicional a los aportantes en momentos en que su salario real se está deteriorando.

Cuando en un régimen de reparto se revalorizan las prestaciones con un índice de salarios, cualquier retraso que se verifique con respecto a la revalorización instantánea, se traduce en un deterioro del nivel de los beneficios.

Sobre la base de estas consideraciones, se concluye que bajo condiciones inflacionarias, resulta aconsejable financiar el régimen de pensiones de acuerdo con un sistema de reparto, revalorizando los beneficios según la evolución del promedio de salarios, de la manera más próxima al ideal que constituye la actualización instantánea.

b) *Discusión Coordinada*

Se expusieron situaciones y problemas concretos de los diversos países participantes en cuanto al tema, destacándose los siguientes conceptos, observaciones y sugerencias:

- En general, es necesario adoptar regímenes de pensiones que consideren la pérdida del poder adquisitivo, a fin de establecer los sistemas de revaluación de las pensiones, procurando que éstas no se desactualicen en el tiempo y permitan la realización decorosa del pensionado y de su familia.
- Efectuar valuaciones actuariales que respalden cualquier cambio de ley, que se refiera a modificaciones al régimen de pensiones en cuestión.
- Para el financiamiento de los regímenes de pensiones, deberá hacerse un análisis de las inversiones de los institutos, a efecto de tomar como reservas, solamente aquellas que funcionen como tales, de acuerdo con su función económica.
- No existe una fórmula única de aplicación general que se recomiende para todos los países, debiendo cada uno buscar sus propias soluciones, a la luz de sus realidades económicas, políticas y sociales.
- Elaboración de diversos modelos que sirvan de sustentación técnica y aplicación a las diversas soluciones.
- Trabajos permanentes de los diversos países, coordinados por el Secretario Técnico, tendientes a investigar y encontrar soluciones a sus propios problemas, con intercambio de enfoques, soluciones, tecnología e información.
- Ante las expectativas inciertas que plantea la economía, las limitaciones que establecen las diversas legislaciones, en cuanto a la canalización de las inversiones y la aplicación de las reservas con fines ajenos al financiamiento de los regímenes de pensiones, se recomienda adoptar niveles mínimos de reservas e incluso, investigar la trascendencia de los sistemas de reparto anual, como una solución alternativa.
- Dentro del consenso general de la discusión, se reconoce que la función actuarial de la reserva ha dejado de tener vigencia dentro de los sistemas financieros de capitalización incompleta, dando paso al concepto de reserva, desde el punto de vista financiero.

- Estudiar otros sistemas para el cálculo de la cuantía de las pensiones, como el “sistema por puntos”, que se aplica ya en otros países, con la finalidad de agilizar los mecanismos que proporcionen la coordinación entre el poder adquisitivo de las pensiones y la situación financiera del país y de las propias instituciones.

c) *Grupo de Trabajo*

Al terminar la discusión del tema de la Segunda Sesión Plenaria, se procedió a la designación del siguiente Grupo de Trabajo:

Relator:

Act. Juan Antonio Andrade Monreal

Asesor del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado.

Delegados de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Colombia, Honduras, República Dominicana y México.

Como resultado de la tarea efectuada por el Grupo de Trabajo, se formulan las siguientes conclusiones:

- Aunque se ha logrado un avance significativo en el estudio del impacto de las tendencias inflacionarias en la situación financiera actuarial, aún falta un trecho importante por recorrer.
- Por lo que resulta necesario profundizar más en el estudio del financiamiento de los regímenes de pensiones bajo situaciones inflacionarias, de tal manera que el equilibrio financiero de las Instituciones de Seguridad Social no se vea afectado por estas tendencias; siendo conveniente que los países participantes den a conocer su legislación vigente en materia de pensiones y, en su caso, la metodología para su revalorización.
- Las actividades de la Comisión, en torno a los estudios sobre la revalorización de pensiones, deben orientarse a la búsqueda de nuevos enfoques que permitan mantener el equilibrio financiero de las instituciones.
- En virtud de que la Comisión en materia de pensiones ha abordado varios temas, sin llegar a resultados prácticos, se debe mantener la continuidad de estos estudios bajo la coordinación del Secretario Técnico de la Comisión, la que designará un Grupo de Trabajo.

En virtud de conclusiones a las que llegó el Grupo de Trabajo se recomienda lo siguiente:

- a) Recomendar la institución del sistema de revalorización de las rentas, pudiendo procederse inicialmente (a reserva de los procedimientos en los distintos países) a:
 - Reconocimiento de una renta mínima, armonizada con el salario mínimo, en favor de los pensionistas más antiguos del sistema.

— Para esa categoría de rentistas y para los que obtengan a partir de entonces sus pensiones, una revalorización en función al crecimiento anual de los salarios.

b) Determinar la factibilidad de financiar esas rentas dinámicas parcial o totalmente por:

— “El rendimiento de las reservas”.

— “Una proporción de las reservas que pudieran constituirse en el período anual anterior”.

— “Incrementando la prima general de financiamiento del seguro”.

Que la Comisión de Actuaría y Estadística se reúna con una periodicidad no mayor a un año, con el objeto de establecer un adecuado seguimiento de los estudios que se estén efectuando, lo que también podría lograrse con Grupos de Trabajo nombrados ex profeso que se encargue de dirigir y revisar los trabajos en sesiones tipo mesa redonda.

c) La temática para la X Reunión de la Comisión Americana de Actuaría y Estadística en función de las consideraciones y proposiciones anteriores sería la siguiente:

— “Pensiones: Nivel inicial y métodos de valorización”.

— “Legislación vigente, y, en su caso, métodos complementarios, para la revalorización y fijación del nivel mínimo de las pensiones”.

6. Sesión reglamentaria

En la Sesión Reglamentaria de la Comisión, con la presencia del Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, doctor Gastón Novelo, se procedió en primer lugar a la presentación del informe de actividades. A continuación se procedió a la Elección de la Mesa Directiva para el período 1981-83, que quedó integrada de la forma siguiente:

Presidente: *Dr. Lincoyan Portus Govinden* (Colombia)

Vicepresidente: *Dra. Marianela Morales* (Panamá)

Secretario Técnico: *Act. Jorge Luis Espinoza* (México)

A propuesta del Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la Mesa Directiva acogió su sugerencia de designar al Ing. Hernando Pérez Montás, Presidente de la Comisión saliente y al doctor José Nieto de Pascual, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, como Consultores de la Comisión.

Asimismo, se designó un Grupo de Trabajo de Apoyo para la aplicación práctica del Catálogo Mínimo de Indicadores, quedando integrado por el licenciado Agustín Barbabosa Kubli y el licenciado Arturo Ambriz Salgado como Coordinadores.

Finalmente, el tema de actividades futuras, se resolvió acogiendo las recomendaciones de los Grupos de Trabajo al respecto.